ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2117
AUTORIZA HACER EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA.

REQUINOA, 10 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1513 de fecha 08.06.2018 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico, para la contratación **"Programación Artística en Teatro Municipal de Requinoa"**.

Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, Especificaciones Técnicas, y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Solis Olguín, Encargado de oficina de Cultura o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1792 de fecha 05.07.2018 que autoriza la Licitación a través del portal Mercado Publico, ID 3656-78-LE18, denominada **"Programación Artística en Teatro Municipal de Requinoa" y adjudica,** al oferente Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, con domicilio en Calle Manuel Ossa, N° 283, Comuna de Peumo, por un monto total de $ 5.950.000 iva.

El Memo N° 1518 de fecha 06.08.2018 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita hacer efectiva Boleta de Garantía N°10187-2 de fecha 19/06/2018 del Banco de Chile por un monto de $300.000, por concepto de garantía en seriedad de la oferta, ya que, el proveedor no acepto la orden de compra emitida, argumentando que se encontraba fuera del país y que no podrá cumplir con la oferta realizada.

El memo Nº 297 de fecha 10.08.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización al Sr. Alcalde para hacer efectiva Boleta de Garantía Nº 10187-2 de fecha 19/06/2018 del Banco de Chile por un monto de $ 300.000, por concepto de garantía en seriedad de la oferta.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.866 de 2003, Ley de Compras.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE hacer efectiva Boleta de Garantía N°10187-2 de fecha 19/06/2018 del Banco de Chile por un monto de $ 300.000, por concepto de garantía en seriedad de la oferta de la licitación **"Programación Artística en Teatro Municipal de Requinoa"**, a cargo del oferente Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, por el motivo de que el proveedor no acepto la orden de compra emitida, argumentando que se encontraba fuera del país y que no podrá cumplir con la oferta realizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/kmc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Tesorería (1)
Mercado Publico (1)